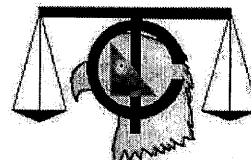




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA,

08 OCT 2007

VISTO: La Resolución Plenaria N° 142/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se efectuó el llamado a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Auditor Fiscal – Categoría A3;

Que en su Anexo I se detallan los requisitos que deberán cumplimentar los postulantes;

Que se ha omitido indicar el porcentaje mínimo que deberán alcanzar los postulantes en la oposición escrita para encontrarse habilitados para las otras instancias de evaluación;

Que por tal motivo corresponde rectificar el Anexo I del acto administrativo de referencia incluyendo expresamente el porcentaje mínimo requerido;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: INCLUIR en el Anexo I de la Resolución Plenaria N° 142/2007 la siguiente leyenda: “ *Aquellos postulantes que no superen el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la puntuación establecida para la oposición escrita, quedarán excluidos del concurso.*”

ARTICULO 2°: NOTIFICAR a los inscriptos con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar a la Comisión Evaluadora de los postulantes, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 1641 2007.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN DR. Claudio A. FICCIUTI  
VOCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia